



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL ACCESO AL AGUA PARA USOS DOMESTICOS Y AGROPECUARIOS DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS A TRAVES DEL PROYECTO DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LOS TRAMOS BOCATOMA ARAZA – SANTA ROSA – PUERTO MALDONADO

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa del Congresista de la República **EDUARDO SALHUANA CAVIDES**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto:

FORMULA LEGAL

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL ACCESO AL AGUA PARA USOS DOMESTICOS Y AGROPECUARIOS DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS ATRAVES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DESDE EL RIO ARAZA (CUSCO) HASTA PUERTO MALDONADO (MADRE DE DIOS), TRAMOS MAZUKO – SANTA ROSA”

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente iniciativa tiene por objeto mejorar el abastecimiento de recursos hídricos al departamento de Madre de Dios, a través de un proyecto de conducción y captación de agua, desde el departamento de Cusco, hasta el departamento de Madre de Dios.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública, el acceso al agua de la población del Departamento de Madre de Dios, mediante el diseño, planificación y ejecución del proyecto de conducción y captación de recursos hídricos, desde el departamento de Cusco por la Bocatoma Río Araza, tramos Mazuko - Santa Rosa, hasta Puerto Maldonado del departamento de Madre de Dios, cuyo abastecimiento se encuentre destinado al uso doméstico, agro-forestal, agro-industrial y ganadero; y como recurso para la generación de energía, promoción de actividades turísticas, deportivas, que conlleve a una potencial herramienta para el desarrollo sostenible de la región.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. DEL PODER EJECUTIVO

Encárguese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para que, en un plazo no mayor a noventa días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente norma, cumpla con la elaboración de un informe de diagnóstico situacional de las zonas involucradas en el proyecto en mención; en ese mismo sentido, en un plazo no mayor a ciento veinte días, posterior a la emisión del informe, esta institución debe cumplir con los procedimientos para la elaboración de un expediente técnico que permita su factibilidad.

Lima, octubre de 2023



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 17:11:39-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 19:03:36-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimeza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 18:17:33-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Bva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 15:05:25-0500



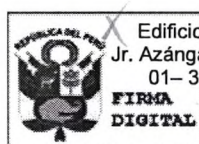
Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 13:25:40-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 13:25:50-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 15:21:04-0500



2
Firmado digitalmente por:
Edificio José Sánchez Camilo
Jr. Azángaro 468, of. 517 - Lima 1
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 17:33:20-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2023 16:55:49-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **octubre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6073/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto contribuir a mejorar el acceso de recursos hídricos en el departamento de Madre de Dios, a través de un proyecto de conducción y captación de recursos hídricos, por el cual se permita su traslado desde el Río Araza (Cusco) hasta Puerto Maldonado (Madre de Dios).

Por este motivo, su principal sustento radica en la urgente necesidad de declarar de interés nacional y necesidad pública el diseño, la planificación y ejecución de un proyecto de conducción y captación de agua, que permita dotar de agua a la población de Madre de Dios, cuya dirección abarque tramos desde la Bocatoma en el río Araza (Cusco), pasando por las localidades de Mazuko y Santa Rosa, hasta Puerto Maldonado, ubicadas en el departamento de Madre de Dios.

Para ello, se dispone que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en un plazo no mayor a noventa días, cumpla con la elaboración de un informe de diagnóstico situacional de las zonas involucradas en el proyecto en mención; y, que asimismo, en un plazo no mayor a ciento veinte días de la emisión del informe, esta institución cumpla con los procedimientos para la elaboración de un expediente técnico que permita conocer su factibilidad; en razón a que, el proyecto cuya materialización se busca promover, no solo pretende atender las demandas domésticas, agrícolas y ganaderas, sino también el potenciar el desarrollo sostenible de la región a través de la generación de energía y la promoción de actividades turísticas y deportivas, que conlleve al desarrollo sostenible de la región Madre de Dios.

Cabe indicar, que esta iniciativa legislativa se encuentra amparada por el artículo 68°, de la Constitución Política del Perú, en cuanto a la obligación del Estado de promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. Esta norma, en concordancia con nuestra propuesta, se traduce en el deber estatal de garantizar la sostenibilidad y la protección de recursos esenciales como el agua.

Por otro lado, el artículo 7-A de la Constitución Política del Perú es enfático al reconocer el derecho universal y progresivo al acceso al agua potable. Este mismo artículo prioriza el consumo humano por encima de otros usos, promoviendo además su manejo

sostenible. A este respecto, es imperativo subrayar que el agua no es solo un recurso esencial, sino que también es un bien público y patrimonio de la Nación, con un dominio inalienable e imprescriptible.

Además, en el marco jurídico vigente, la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, se preocupa por establecer los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca, con el objetivo de proteger y conservar las fuentes de agua, dada su vulnerabilidad; y la Ley 2861, Ley General del Ambiente, en su artículo 1, reafirma el irrenunciable derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano, haciendo especial énfasis en el desarrollo sostenible del país.

De acuerdo a la teoría de los hechos cumplidos ampliamente abordada por el Tribunal Constitucional, *"todas las normas tienen efectos a partir de su publicación o salvo disposición contraria de la misma norma que posterga su vigencia. Es decir, salvo un criterio de temporalidad, no existe una excepción a la eficacia de las leyes en el ordenamiento legal peruano. Esto es congruente con la línea jurisprudencial del Tribunal Constitucional que, aun cuando ha dividido a las leyes según la temporalidad de sus efectos (autoaplicativas si son de aplicación inmediata y heteroaplicativas si requieren de actos posteriores de implementación para poder ser aplicadas), parte de una premisa indubitable: todas las leyes tienen efectos, independientemente de si son inmediatos o mediatos."*

En cuanto a los efectos de las leyes declarativas, se puede decir a la letra lo siguiente: *"Si bien la Constitución divide a las normas con rango de ley en función del ámbito de producción jurídica (leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, entre otros), o en base a los requisitos formales para su dación (leyes orgánicas o leyes ordinarias), la verdad es que ni la Constitución ni la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (TC) ni el Reglamento del Congreso han dividido a las leyes en declarativas o constitutivas, o entre aquellas que tienen efectos jurídicos o no. (...)"*

Respecto a ello, si se apela a la construcción jurídica, las normas declarativas presentan un rasgo importante: carecen de un supuesto de hecho. En otras palabras, "(...) se puede decir que estas normas son dictadas como afirmaciones válidas en sí mismas, más que como una hipótesis en la que un supuesto debe tener, necesariamente, una consecuencia específica". Lo que no implica, que estas leyes no sean obligatorias.

Por el contrario, estas estructuras legislativas mantienen su vigencia y obligatoriedad. En ese sentido, las leyes declarativas "declarativas" tienen una particularidad sustancial: si bien requieren de actos administrativos como consecuencias de su contenido, pueden cumplir con los objetivos de interés público, de algún sector o población, que justificaron su aprobación, por lo que estas normas sí generan efectos inmediatos, como el que se pretende para el diseño, planificación y construcción del proyecto de conducción y captación de recursos hídricos, tramos Bocatoma Araza - Santa Rosa - Puerto Maldonado, el mismo que se desarrollaría en favor de los ciudadanos del departamento de Madre de Dios.

En conclusión, la naturaleza y urgencia de esta iniciativa legislativa no solo busca resolver un problema tangible de acceso al agua para la población de Madre de Dios, sino también fortalecer y consolidar el marco jurídico que promueve el desarrollo sostenible y la conservación de nuestros recursos naturales, garantizando el bienestar y desarrollo de las presentes y futuras generaciones.

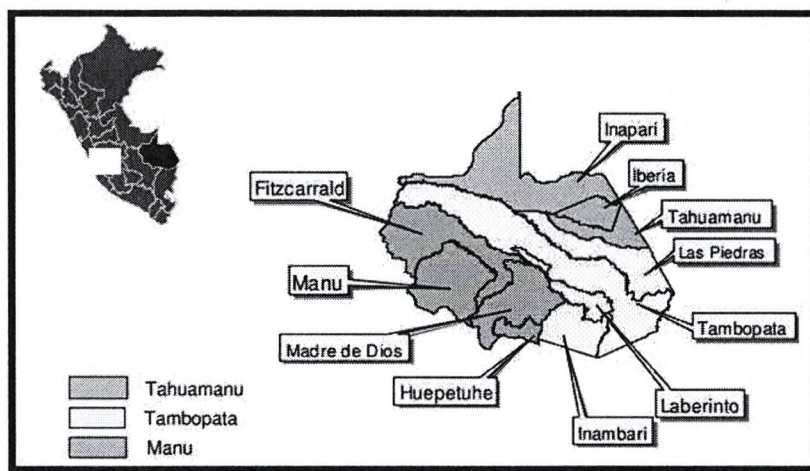
1.1 Características de Madre de Dios

Es un departamento que cuenta 03 provincias y 11 distritos, con una población aproximada de 190, 000 habitantes. Es el tercer departamento más grande del Perú, en cuanto a extensión territorial se refiere, también, es considerada como la capital de la biodiversidad del país, debido a su gran cantidad de recursos naturales, cuenta un contenido imponente de flora y fauna, donde el Parque Nacional del Manú tiene el récord en número de reptiles y anfibios, también se resalta una presencia sustancial de felinos, monos, reptiles, insectos y peces (GOREMAD, 2018)¹

¹ Gobierno Regional de Madre de Dios (2022).

GRÁFICO 01

UBICACIÓN Y DIVISION POLITICA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS



Fuente: GOREMAD

Se conoce por ser una de las áreas de mayor diversidad biológica y ecológica en el país, así como en el mundo. Se ubica en la cuenca del Amazonas, lo que le otorga una gran biodiversidad y una extensa cobertura de bosques tropicales con una amplia variedad de especies de plantas y animales, incluyendo muchas especies endémicas y en peligro de extinción (Ministerio del Ambiente, 2022)²

Esta región alberga diversas áreas protegidas que contribuyen a la conservación de su riqueza ecológica. Entre las más destacadas se encuentran el arque Nacional del Manu, declarado Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO, y la Reserva Nacional Tambopata. Esta región es conocida por su gran diversidad de especies. Se estima que en la región existen más de 20.000 especies de plantas, 1.200 especies de aves, 200 especies de mamíferos y 1.000 especies de mariposas, entre otros grupos de organismos. También es hogar de especies emblemáticas como el jaguar, el oso hormiguero gigante, el guacamayo y el delfín rosado. (Ministerio del Ambiente, 2022)³.

A pesar de su riqueza ecológica, la región de Madre de Dios enfrenta desafíos significativos relacionados con la minería ilegal y la deforestación. La extracción de oro y otros minerales ha causado graves impactos ambientales, incluyendo la contaminación de ríos y la destrucción de grandes extensiones de bosque (Banco

² Ministerio del Ambiente (2022). Sistema Nacional de Información Ambiental. Reporte Estadístico Departamental 2022

³ Ministerio del Ambiente (2022). Sistema Nacional de Información Ambiental. Reporte Estadístico Departamental 2022

Central de Reserva del Perú, 2018)⁴. Este departamento está íntimamente ligado a la naturaleza y es una zona altamente importante para el futuro de la región y del país por la presencia de recursos naturales, bosques, ríos, reservas protegidas, etc.

1.2 Estado situacional del agua en Madre de Dios

Su estratégica posición y relevancia ecológica, han hecho que el acceso al agua potable y la calidad de la misma se conviertan en aspectos fundamentales para el bienestar de las comunidades locales y el desarrollo sostenible de la región. Madre de Dios cuenta con una abundante cantidad de recursos hídricos debido a su ubicación en la cuenca amazónica, es atravesada por numerosos ríos, como el Madre de Dios, el Tambopata y el Heath, entre otros. Estos ríos proveen agua para el consumo humano, la agricultura, la pesca y otras actividades económicas. Sin embargo, aunque la región cuenta con una gran cantidad de agua, el acceso al agua potable puede ser un desafío en algunas áreas.

En las zonas urbanas, las municipalidades suelen ser responsables de brindar servicios de agua potable a través de sistemas de abastecimiento. No obstante, en áreas rurales y comunidades alejadas, el acceso al agua potable puede ser limitado y depende principalmente de fuentes naturales como pozos, ríos o quebradas (Ibanna-Lopez y Sihuy-Perales, 2021).⁵

De la línea anterior, tenemos que Madre de Dios, es afectadas por la minería ilegal, se tiene problemas de contaminación del agua. La actividad minera puede generar la liberación de sustancias tóxicas, como mercurio, que afectan la calidad del agua y representan un riesgo para la salud humana, los ecosistemas acuáticos y el desarrollo agrícola (Ibanna-Lopez y Sihuy-Perales, 2021).⁶

En relación a la gestión y utilización del agua en Puerto Maldonado, se explica en el sentido que el sistema de agua potable de la localidad de Puerto Maldonado abastece a la población del distrito de Tambopata. El sistema está conformado por dos captaciones, una unidad de tratamiento, dos reservorios elevados y que distribuyen el agua potable a un sector operativo.

⁴ Banco Central de Reserva del Perú, 2018. Caracterización del Departamento de Madre de Dios

⁵ Ibanna-Lopez, K & Sihuy-Perales, M. (2021). Contaminación de agua superficial de la periferia urbana de Puerto Maldonado, al sureste de la amazonia peruana

⁶ Ibanna-Lopez, K & Sihuy-Perales, M. (2021). Contaminación de agua superficial de la periferia urbana de Puerto Maldonado, al sureste de la amazonia peruana

GRÁFICO 02

ESQUEMA DEL SISTEMA DE AGUA DE MADRE DE DIOS



Fuente: GOREMAD

El sistema antiguo ha quedado en desuso desde febrero del año 2011 cuando entró en operación el sistema La Pastora. (SUNASS, 2011)⁷

Dicho sistema se abastecía de la margen derecha del río Madre de Dios, cerca al punto de afluencia del río Tambopata. Está compuesto por una captación tipo balsa cautiva (en la que ésta instalado electrobombas de 60 HP y 50 HP), línea de impulsión y la planta de tratamiento de agua potable Billinghurst de 60 l/s de capacidad. El sistema nuevo La Pastora tiene una antigüedad de 10 años. La fuente de abastecimiento deriva de la margen derecha del río Madre de Dios en el sector La Pastora, a la altura del Km. 4,5 de la carretera Interoceánica Puerto Maldonado – Cusco (SUNASS, 2022).⁸

Por ello, la captación es una balsa cautiva de la cual se bombea el agua hacia la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) de 280 l/s. Luego, el agua tratada llega a una cisterna de 2 000 m³ y es bombeada hacia los reservorios elevados R-1 (1 500 m³) y R-2 (1 500m³) para ser distribuida por gravedad a las redes de distribución

⁷ Superintendencia Nacional de Agua y Saneamiento (2011). Informe sobre las acciones de comunicación previas y la Audiencia Pública en la que SUNASS presentó el proyecto de Estudio Tarifario y el de Precios por Servicios Colaterales para EMAPAT S.R.L., en la ciudad de Puerto Maldonado, Prov. Tambopata, Dpto. Madre de Dios.

⁸ Superintendencia Nacional de Agua y Saneamiento (2022). Determinación del área de prestación de servicios del departamento de Madre de Dios.

TABLA 01
CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CAPITACIÓN DE AGUA

Nombre	Caudal (lps)	Motor (HP)	Horas de bombeo
Captación La Pastora	280	125	24
Captación Billinghurst	60	60.50	-
Total	340	185.50	23.5

Fuente: EPS EMAPAT S.A.

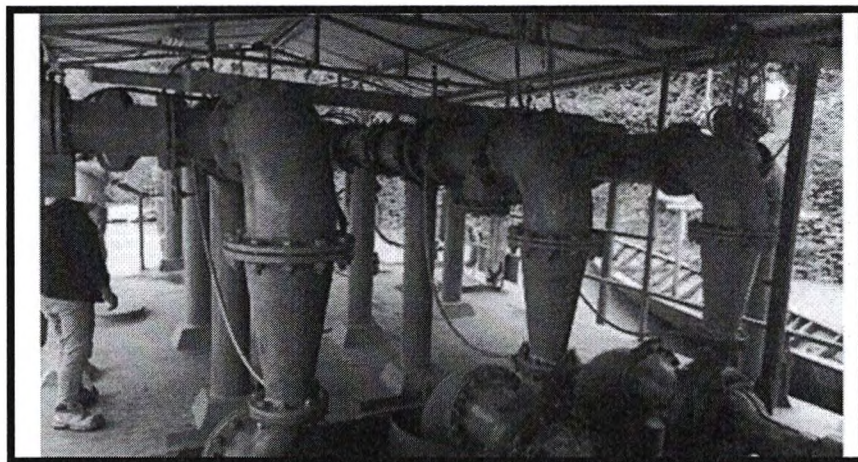
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Consecuentemente tenemos que la iniciativa legislativa se orienta en la abundante red hidrográfica conformada por ríos y cuencas fluviales. La región, con su rica biodiversidad y constantes precipitaciones, presenta desafíos específicos para la captación, como la necesidad de sistemas adecuados que eviten la contaminación del recurso hídrico y garantizar un suministro constante y de calidad para sus habitantes, considerando también las variaciones estacionales del clima amazónico. Es esencial integrar tecnologías y prácticas sostenibles para salvaguardar la salud de la población y el equilibrio ecológico de la zona; tenemos las siguientes fotos ilustrativas:

GRÁFICO 03
CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CAPTACIÓN DE AGUA



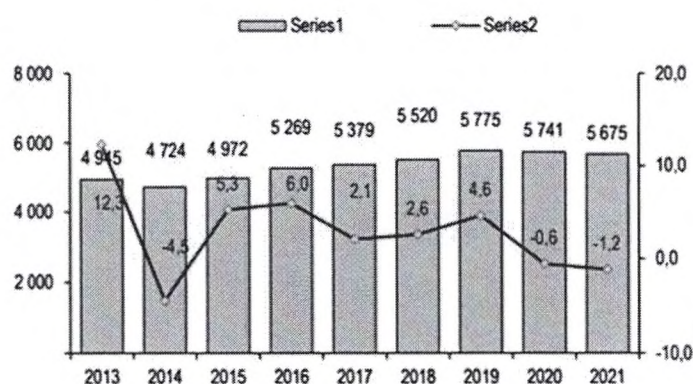
Fuente: SUNASS – Proyecto de Estudio Tarifario



Fuente: SUNASS – Proyecto de Estudio Tarifario

A pesar de la importante presencia de recursos hídricos en la región, en Puerto Maldonado, capital y ciudad donde se concentra gran parte de la población madreñosinas, históricamente, no ha ido evolucionando en cuanto a la producción y acceso de agua potable por parte de sus habitantes para las diversas actividades humanas, económicas, agrícolas, productivas o industriales que allí se practican (INEI, 2022)⁹, tal como se puede apreciar en el Cuadro N°2. Por lo que existe la imperante necesidad de diseñar y ejecutar proyectos de construcción que permitan que este elemento vital pueda distribuirse a más ciudadanos para el desarrollo de esta región pueda ser más sostenible.

TABLA 02
PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, PUERTO MALDONADO 2013-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI.

⁹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Compendio Estadístico Madre de Dios 2022.

1.3 Importancia del sector agricultura en la región

Tenemos menester señalar que la principal actividad económica es la minería, la cual representa el 40% del PBI regional y su producción representa el 11% de la producción nacional; la naturaleza de la región provee áreas imponentes y ricas maderas donde destacan el cedro y la caoba, permite actividades de agricultura relacionada la castaña, arroz, caucho, maíz, yuca, plátano, café y coco. Asimismo, existen centros de producción agropecuaria en pequeña escala; sumado a ello, tienen cantidades considerables de petróleo y metales preciosos que son explotados en la región (Banco Central de Reserva del Perú, 2018).¹⁰

En Madre de Dios, existe una dinámica muy particular en cuanto al desarrollo sostenible de sus recursos, y se realiza a través del establecimiento de Zonas Económicas Especiales (ZEE) que ordena el territorio con el fin de generar un aprovechamiento amigable de los recursos de dichos espacios. La ZEE, establece que, en Madre de Dios, el 67% del suelo corresponde específicamente a zonas de tratamiento especial y producción ecológica, mientras que, el 30% a zonas de producción forestal, y únicamente el 3% del suelo se destina a actividades agropecuarias, pesqueras entre todos (Dirección Regional de Agricultura – GOREMAD, 2015)¹¹

En otras épocas, las zonas para uso agropecuario eran del 15.74%, en la actualidad este porcentaje se redujo a 1.3% de la superficie regional, esto como consecuencia de la creación del bosque de producción permanente de Madre de Dios (RM N.º 1351-2002-AG). Este porcentaje incluye que este territorio se encuentra apto para cultivos en limpio, pastos y permanente para la intervención agraria.

Por lo general, cuentan con una cobertura vegetal primaria, mientras que otras zonas presentan cierto grado de intervención para la producción agraria y para la extracción aurífera aluvial. Actualmente, existen 106,971 hectáreas para uso agropecuario, el 42% está destinado a cultivos permanentes, el 33% a cultivos en limpio, y el restante 25% son zonas para pastos y otras asociaciones (Dirección Regional de Agricultura – GOREMAD, 2015)¹²

¹⁰ Banco Central de Reserva del Perú (2018). (Caracterización del Departamento de Madre de Dios.

¹¹ Dirección Regional de Agricultura – GOREMAD (2015). Plan Estratégico Regional de Sector Agrario de Madre de Dios 2015-2018

¹² Dirección Regional de Agricultura – GOREMAD (2015). Plan Estratégico Regional de Sector Agrario de Madre de Dios 2015-2018.

TABLA 03
ZONIFICACION ECONOMICA ECOLOGICA – MADRE DE DIOS

Zonas	% Total de la Región
Zonas de protección ecológica y tratamiento especial	66.7
Zonas para producción forestal y otras asociaciones	29.6
Zonas de producción pesquera	1.7
Zonas para uso agropecuario	1.3
Zonas para otros usos	0.7
TOTAL	100.0

Fuente: IIAP, INRENA, DRA MDD

Fuente: Ministerio del Ambiente, 2022.

En el año 2022, el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, señaló que la región Madre de Dios aportó con el 0,35% al PBI del Perú, ocupando el último lugar a nivel nacional. En cuanto a la agricultura representa, junto a la ganadería, caza y silvicultura, casi el 10% de la estructura productiva de la región, números que se contradicen con la riqueza ecológica y geográfica de la región.

TABLA 04
MADRE DE DIOS: VALOR AGREGADO BRUTO, 2021

Actividades	VAB	Estructura %	Crecimiento Promedio Anual 2012-2021
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	170 595	9,8	2,8
Pesca y Acuicultura	281	0,02	-16,8
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	204 823	11,8	-13,4
Manufactura	135 893	7,8	0,5
Electricidad, Gas y Agua	24 347	1,4	6,2
Construcción	174 279	10,0	2,9
Comercio	298 860	17,2	2,0
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	94 014	5,4	0,4
Alojamiento y Restaurantes	42 273	2,4	-3,0
Telecom. y otros Serv. de Información	60 653	3,5	7,0
Administración Pública y Defensa	135 432	7,8	5,4
Otros Servicios	396 721	22,8	3,9
Valor Agregado Bruto	1 738 171	100,0	-1,3

 Fuente: INEI, 2022.¹³

Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (2022)¹⁴, algunos de los principales productos agrícolas que se trabajan en Madre de Dios, son los siguientes: Esta es la

¹³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Compendio Estadístico de Madre de Dios 2022.

¹⁴ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (2022). Producción de los principales productos agrícola de Madre de Dios. Dirección Regional de Agricultura. Oficina de Estadística Agraria e Informática.

principal productor y exportador de **Castaña** en el país. En lo que va del año se registraron envíos hacia diversos países de Asia, América Latina, Europa y África. Se debe tener en cuenta El 100% de la castaña comercializada en la región procede de la recolección, dado que las plantaciones se establecen en pequeñas superficies. Este fruto es orientando, principalmente a los mercados internacionales, y se ha exportado, en promedio, 8 millones de dólares y 2,500 toneladas de castaña al año y general miles de puestos de trabajo en la región.

Por otra parte, Sel pasto **Brachiaria** es uno de los cultivos más representativos de la región. Este producto es muy importante, debido a que se utiliza como alimento para ganado vacuno. En el año 2021, representó el 33,9 por ciento del VAB del subsector agrícola. La producción fue mayor en 0,6 por ciento en el año 2021, respecto al año previo (MIDAGRI, 2022).¹⁵

Además, **Maíz amarillo** duro en el año 2021, obtuvo una producción notable, representó el 16,6 por ciento del VAB del subsector agrícola; de tal forma, se registró un incremento de 1,4 puntos porcentuales con respecto a su participación en 2020. Con respecto a su crecimiento en el año 2021, se observó una tasa de 11,7 por ciento respecto al resultado del año anterior. En 2021, la producción de Madre de Dios representó el 2,0 por ciento de la producción nacional y la producción de esta fruta representó el 13,1% del VAB del subsector agrícola en 2021, mayor en 0,6 de punto porcentual con respecto a la participación en 2020 (INEI, 2022).¹⁶

¹⁵ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (2022). Producción de los principales productos agrícola de Madre de Dios. Dirección Regional de Agricultura. Oficina de Estadística Agraria e Informática.

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Compendio Estadístico de Madre de Dios 2022.

TABLA 05
SECTOR AGROPECUARIO
 (expresado en miles de toneladas)

Subsectores	Estructura Porcentual 2019 2/	Febrero				Enero - Febrero			
		2020	2021	Var. %	Contribución al crecimiento 3/	2020	2021	Var. %	Contribución al crecimiento 3/
AGRICOLA	53,1			-5,2	-3,7			4,9	3,1
Orientada al mercado externo y agroindustria 2/	11,4			6,6	2,0			10,1	2,5
Maíz amarillo duro	7,4	8,9	9,3	5,4	1,5	13,5	14,5	7,7	1,8
Cacao	3,4	0,0	0,1	41,5	0,4	0,1	0,1	75,8	0,7
Achiote	0,0	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Café	0,0	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Mango	0,1	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Palta	0,4	0,0	0,0	-	-	0,0	0,0	-	-
Caña de azúcar	0,1	0,2	0,1	-16,3	0,0	0,4	0,3	-11,0	0,0
Orientada al mercado interno 2/	41,7			-13,9	-5,6			1,6	0,6
Arroz cáscara	3,1	2,5	1,5	-40,1	-4,0	3,6	2,5	-30,0	-2,4
Brachiaria	18,7	92,8	85,1	-8,2	-1,3	174,8	204,5	17,0	2,8
Papaya	5,8	2,9	2,3	-20,4	-0,8	5,1	4,5	-12,8	-0,5
Copaza	0,6	0,1	0,1	-40,7	-0,4	0,2	0,1	-42,2	-0,4
Piña	1,2	0,6	0,5	-13,6	-0,1	1,0	0,9	-9,2	-0,1
Uncucha	0,2	0,1	0,1	70,0	0,1	0,1	0,2	38,1	0,1
Yuca	3,4	1,5	1,7	15,3	0,4	3,2	3,5	9,5	0,3
Plátano	6,6	2,7	3,0	12,4	0,6	5,1	5,9	16,0	0,8
PECUARIO	46,9			-3,4	-1,0			-5,2	-1,8
Vacuno 4/	11,5	0,4	0,4	-7,6	-0,7	0,8	0,8	-11,1	-1,1
Ave 4/	25,4	0,8	0,7	-3,0	-0,4	1,7	1,7	-2,8	-0,5
Ovino 4/	0,3	0,0	0,0	-14,3	0,0	0,0	0,0	-14,3	0,0
Leche	0,8	0,1	0,1	-2,1	0,0	0,3	0,3	-8,4	-0,1
Huevos	6,1	0,3	0,3	1,1	0,0	0,6	0,6	-1,2	-0,1
Porcino 4/	2,8	0,1	0,1	4,1	0,1	0,2	0,2	-3,8	-0,1
SECTOR AGROPECUARIO	100,0			-4,7	-4,7			1,3	1,3

 FUENTE: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego¹⁷

El avance de áreas sembradas a febrero del año 2021, correspondiente al año 2020/2021, se registró un total de 14 589 has. instaladas, lo cual representó un aumento de 20% en comparación con el periodo 2019/2020, en términos absolutos creció en 2, 436 has.

Este desempeño positivo se debe a que a las mayores áreas de cultivos transitorios mostraron un incremento de 17,4 por ciento, por las mayores siembras de yuca (50,4 por ciento), arroz (24,5 por ciento) y maíz amarillo duro (10,9 por ciento); asimismo, en cultivos permanentes y semipermanentes se expandió en 28,2 por ciento, por el aumento de cacao (516,3 por ciento) y brachiaria (61,0 por ciento), principalmente (BCRP, 2023)¹⁸.

¹⁷ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (2022). Producción de los principales productos agrícola de Madre de Dios. Dirección Regional de Agricultura. Oficina de Estadística Agraria e Informática.

¹⁸ Banco Central de Reserva del Perú, 2023 – Sucursal Cusco. Madre de Dios: Síntesis de actividad Económica 2023.

TABLA 06
SUPERFICIE SEMBRADA
(hectáreas)

	Campaña agrícola 2/		Variación	
	2019/2020	2020/2021	Absoluta	Porcentual
CULTIVOS TRANSITORIOS	9 157	10 749	1 592	17,4
Maíz amarillo duro	6 352	7 042	690	10,9
Arroz	1 897	2 362	465	24,5
Yuca	807	1 214	407	50,4
Uncucha	41	63	22	53,7
Sandia	17	25	8	47,1
Rabanito	0	5	5	-
Pepinillo	0	1	1	-
Caigua	0	0	0	-
Col	0	0	0	-
Frijol caupi grano seco	0	0	0	-
Camote	43	37	- 6	-14,0
Otros	0	0	0	-
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	2 996	3 840	844	28,2
Brachiaria	1 507	2 427	920	61,0
Cacao	43	265	222	516,3
Papaya	405	241	- 164	-40,5
Achiote	181	7	- 174	-96,1
Otros	860	900	40	4,7
Total	12 153	14 589	2 436	20,0

1/ Cifras preliminares.

2/ En agosto 2020 - febrero 2021.

Fuente: MIDAGRI.

Elaboración: BCRP, Sucursal Cusco. Departamento de Estudios Económicos.

FUENTE: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego¹⁹

A pesar de lo extenso de su territorio, las propiedades del suelo (grado de acidez y frágil textura) limitan la producción agrícola, debido a que solo el 1.26% están destinada para actividades agrícolas, las que, básicamente son destinada al autoconsumo. Los principales productos de este departamento son: la castaña, el pasto brachiaria, plátano, papaya yuca y cacao, los cuales se destinan al mercado local (BCRP, 2023)²⁰

Las cuencas hidrográficas son un espacio geográfico drenada por una corriente de agua, estas se presentan en diferentes niveles, de una superficie agrícola atravesadas por pequeños arroyos hasta grandes cuencas fluviales llamadas también cuencas

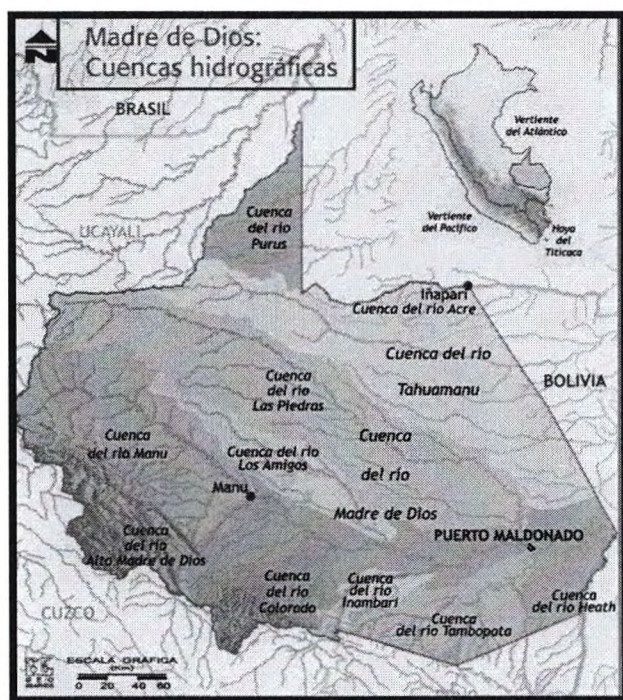
¹⁹ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (2022). Producción de los principales productos agrícola de Madre de Dios. Dirección Regional de Agricultura. Oficina de Estadística Agraria e Informática.

²⁰ Banco Central de Reserva del Perú, 2023 – Sucursal Cusco. Madre de Dios: Síntesis de actividad Económica 2023.

lacustres, estas comprenden una serie de cuencas y microcuencas atravesadas por un río principal y sus respectivos afluentes. Las cuencas hidrográficas y su ciclo de del agua están íntimamente relacionado con los suelos y la vegetación, por ello, que estás últimas depende de la primera para llevar a cabo una gestión eficiente e integrada de la tierra y el agua (MIDAGRI, 2010)²¹.

GRÁFICO 04

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS CUENCAS EN LA REGIÓN MADRE DE DIOS



Fuente: Propia

Las cuencas son sustanciales para el desarrollo de esta región, debido a que cumplen las siguientes funciones con el agua: 1) Mantenimiento de la calidad del agua. 2) Suministro y protección de los recursos naturales para las localidades. 3) Regulación del flujo acuífero. 4) Conservación de la biodiversidad. 5) Suministro de energía, como la hidroeléctrica 6) Factor de protección frente a peligros o desastres naturales, como, por ejemplo, desprendimiento de tierras locales e inundaciones (MIDAGRI, 2010)²².

²¹ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Autoridad Nacional del Agua (2010). Estudio Diagnóstico Hidrológico de la Cuenca Madre de Dios

²² Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Autoridad Nacional del Agua (2010). Estudio Diagnóstico Hidrológico de la Cuenca Madre de Dios

Las cuencas hidrográficas al ser áreas que reciben lluvia y la drenan de manera automática hacia una desembocadura a través de los ríos y los acuíferos, su funcionamiento es esencial para mantener la vida silvestre y el equilibrio ecológico. Las cuencas impactan directamente en el medio ambiente no solo genera suministro de agua dulce, fundamental para el desarrollo agrícola; sino también regula el flujo y la calidad del agua. Así mismo, se considera como un factor de protección frente a peligros naturales como desprendimiento e inundaciones, permite y facilita la conservación del ecosistema de la biodiversidad.

Se considera como una fuente de vida fundamental, sin ella se limitan las posibilidades de concebir el desarrollo, debido a que conserva y hace digeribles los nutrientes y elementos del suelo, sostiene la vida de los animales, en especial de los herbívoros, lo que trae como consecuencia el sustento del hombre en alimento, su dieta alimenticia y su posterior preservación y evolución. Además, el agua contribuye a mejorar las condiciones de prevención de salud y conservación adecuada de las funciones del cuerpo humano, por medio del lavado de los alimentos y por supuesto, es el principal elemento para el cuidado y aseo de las personas, lo que llega a prevenir enfermedades de todo tipo (Laredo, 2015)²³

Por otro lado, uno de los grandes desafíos de la región de Madre de Dios, es la deforestación y uno de los factores de riesgos más importantes, son las actividades extractivas ilegales e informales, así como la migración, la pobreza y baja productividad. Además, las funciones y bondades de las cuencas hidrográficas se encuentran amenazadas por el descontrol en el aprovechamiento de madera, deforestación, cambios en los sistemas agrícolas, construcción de carreteras y caminos, sobrepastoreo y la invasión de plantas introducidas, y por supuesto, pueden verse afectados por incendios forestales, enfermedades y tormentas.

Por ello, es vital que la intervención humana garantice la utilización responsable y sostenible de los recursos de orden naturales a través de ejecución de proyectos de infraestructura que permitan socializar y ampliar la cobertura del agua. De esta forma, garantizar la integración de sistemas de usos de agua con los medios de vida para la subsistencia tales como la agricultura, pastoreo y silvicultura.

²³ Laredo, N. (2015). Impacto agroeconómico de la construcción de la tercera etapa del Proyecto Especial Cahvimochic. Universidad Nacional de Trujillo.

Asimismo, la necesidad de los servicios de las cuencas y lo que se desprenden de ella, así como el reconocimiento de su valor económicos están creciendo en todo el país, cada vez, se crean más sistemas que garanticen los suministros y bondades de servicios del ambiente como el agua. Por tales motivos resulta necesario y sustancial la declaración pública de construir el Proyecto de Conducción de agua: Araza – Santa Rosa – Puente Maldonado.

1.4 Características del Proyecto

Para atender la demanda de agua que la actividad agrícola demanda, incluidas la recuperación de terrenos contaminados y las poblaciones, del tramo desde el puente Inambari – Loromayo – Mazuco – Santa Rosa – La Pampa – Laberinto - Puerto Maldonado, desde el punto de captación bocatoma de 10m³ de agua a 380 msnm sobre el Rio Araza en la confluencia con el rio Inambari hasta Puerto Maldonado de cota 183snmm, se conduce agua mediante tubería por alrededor de 190 km, con un reservorio en el Centro Poblado Santa Rosa.

GRÁFICO 05
UBICACIÓN HIDROGRÁFICA

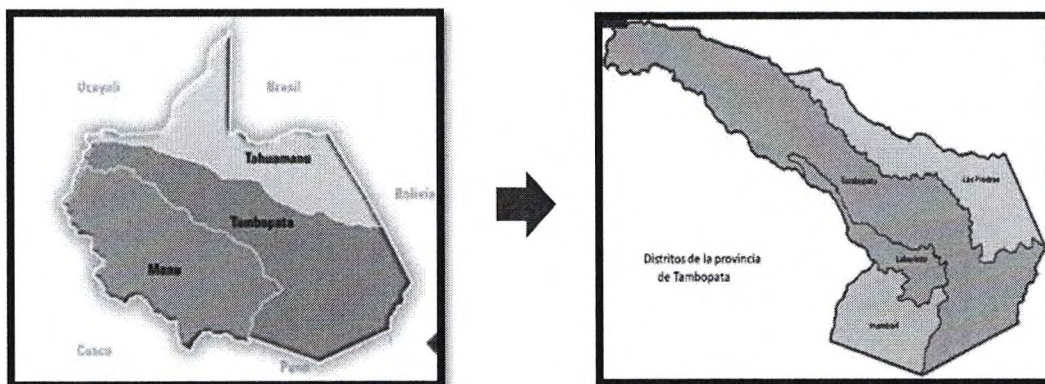


GRÁFICO 07

MAPA DEL PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE AGUA PUERTO ARAZA – SANTA ROSA – PUERTO MALDONADO



En esta imagen se encuentra detallada de manera geográfica, las zonas y lugares por donde pasaría el proyecto de Conducción de Agua Araza – Santa Rosa – Puerto Maldonado. La importancia de la ejecución de este proyecto radica en el impacto directo en el sector agropecuario con el fin de fortalecerlo y expandir las oportunidades a más pobladores para consolidar el desarrollo económico.

Durante su recorrido al paso por las localidades se dejan puntos de captación para el desarrollo de proyectos locales tanto de agricultura como para el tratamiento de agua potable. El punto de captación como fuente de agua limpia y libre de contaminación se ha localizado sobre el Rio Araza en la confluencia con el rio Inambari de coordenadas aproximadas latitud -13.1982° y longitud -70.3920° , en una cota de 380msnm, con una bocatoma de 10m3.

Finalmente, este proyecto busca derivar en el incremento de la producción agrícola de la región Madre de Dios, y por ende incrementar la oferta exportable de la zona, también pretende aprovechar el potencial hídrico de la zona para atender el desabastecimiento de agua potable en este departamento.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica, ni deroga, alguna norma de la legislación nacional; por el contrario, tiene coherencia y concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley de Recursos Hídricos y la Ley General del Ambiente, en consecuencia, resulta ser sustancial porque permitirá que la mirada del Poder Ejecutivo pueda centrarse en el derecho de acceso al agua y cuidado del medio ambiente, a fin de hacer cumplir su rol esencial como Estado.

Además, tal y como se ha expresado en los fundamentos de esta propuesta, la Constitución divide a las normas con rango de ley en función del ámbito de producción jurídica (leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, entre otros), o en base a los requisitos formales para su dación (leyes orgánicas o leyes ordinarias), la verdad es que ni la Constitución ni la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (TC) ni el Reglamento del Congreso han dividido a las leyes en declarativas o constitutivas, o entre aquellas que tienen efectos jurídicos o no. (...) De acuerdo a la teoría de los hechos cumplidos ampliamente abordada por el TC, todas las normas tienen efectos a partir de su publicación o salvo disposición contraria de la misma norma que posterga su vigencia. Es decir, salvo un criterio de temporalidad, no existe una excepción a la eficacia de las leyes en el ordenamiento legal peruano. Esto es congruente con la línea jurisprudencial del TC que, aun cuando ha dividido a las leyes según la temporalidad de sus efectos (autoaplicativas si son de aplicación inmediata y heteroaplicativas si requieren de actos posteriores de implementación para poder ser aplicadas), parte de una premisa indubitable: todas las leyes tienen efectos, independientemente de si son inmediatos o mediatos.

Por tanto, apelando a la construcción jurídica, las normas declarativas presentan un rasgo importante: carecen de un supuesto de hecho. En otras palabras, "(...) se puede decir que estas normas son dictadas como afirmaciones válidas en sí mismas, más que como una hipótesis en la que un supuesto debe tener, necesariamente, una consecuencia específica". Lo que no implica, que estas leyes no sean obligatorias y que mantengan su vigencia y obligatoriedad. En ese sentido, las leyes declarativas "declarativas" tienen una particularidad sustancial: si bien requieren de actos administrativos como consecuencias de su contenido, pueden cumplir con los objetivos de interés público, de algún sector o población, que justificaron su aprobación, por lo

que estas normas sí generan efectos inmediatos, como el que se pretende para el diseño, planificación y construcción del proyecto de conducción y captación de recursos hídricos, tramos Bocatoma Araza - Santa Rosa - Puerto Maldonado, el mismo que se desarrollaría en favor de los ciudadanos del departamento de Madre de Dios.

III. ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

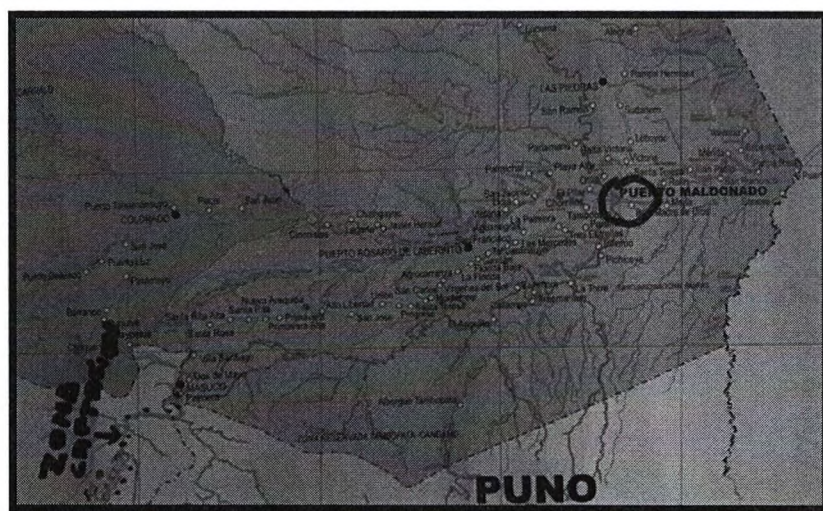
Esta iniciativa legislativa pretende hacer de conocimiento al Poder Ejecutivo la propuesta diseño, planificación y ejecución un proyecto de inversión pública de conducción de agua, el mismo que busca garantizar el cuidado del medio ambiente, el uso racional de nuestros recursos y sobre todo, cerrar brechas sociales en la región Madre de Dios en cuanto al acceso y calidad de este elemento tan necesario en la vida de las personas, como es el agua; para lo cual bajo los costos propios de la entidad, se requiere la emisión de un informe que muestre las luces y factibilidad del mismo; siendo que permita las acciones necesarias para la formulación del expediente técnico correspondiente y finalmente pueda ser priorizado e incluido en el Programa Multianual de Inversiones,

Conforme a lo anterior, se puede mencionar que, en los últimos años, la actividad agropecuaria creció en un 8.7%, sustentando en un aumento de la producción del subsector agrícola en 14.7%. El crecimiento en este campo se debe a un mayor aprovechamiento y producción trasladados al mercado interno (20.3%), mientras que al mercado externo y agroindustria (5.0%). Uno de los mayores cultivos en cuanto a su producción es la yuca con un 25.3%, seguido por la papaya con una 16.9% y plátano en 13.0%; por el contrario, el sector pecuario cayó levemente en su producción en 0.5%.

En ese sentido, las cifras mencionadas podrían actuar como evidencia, para indicar que después de la minería, el sector agropecuario es fundamental para el desarrollo económico y la alimentación, en la provincia de Tambopata, debido a que, una parte importante de su producción está orientada a su consumo interno y la otra con fines comerciales y económicos, por lo que es importante ampliar las posibilidades de acceso al agua y así crear mejores condiciones de higiene y cuidado para prevenir posibles enfermedades, además, para crear nuevos canales de regadío y así, mejorar las oportunidades y posibilidades de mejorar la calidad de vida y económica de dicho sector en la región Madre de Dios.

Por tanto, este proyecto tiene por finalidad llevar agua para la agricultura incluidas la recuperación de terrenos contaminados y las poblaciones, del tramo desde el puente Inambari – Loromayo – Mazuko – Santa Rosa – La Pampa – Laberinto - Puerto Maldonado, por 190 km. La población beneficiaria directa sería de aproximadamente 45,000 pobladores y 6,500 agricultores, lo que fortalecería el desarrollo de esta actividad y por ende la economía familiar. La inversión de este proyecto bordearía los 600 millones de soles, abastecería un área de alrededor de 25,000 hectáreas y beneficiaría a 90 comunidades: Puque, Choque, Barranco, Patamayo, Barranco, Puerto Deseado, Puerto Luz, San José, Colorado, Puerto Tahuantinsuyo, Pascal, San Juan, Palmera, Mazuco, Dos de Mayo, Villa Santiago, Santa Rosa, Santa Rosa Alta, Santa Rita, Nueva Arequipa, Primavera, Primavera Alta, Alto Libertad, San José, Unión, Progreso, San Carlos, Santa Teresa, Monterreal, Vírgenes del Sol, Agrocarranza, El Angelito, Callampa, La Florida, Florida Baja, Baltimore, Tres María, La Torre, Cincoislas, Chingayoc, Javier Heraud, Lagarto, Gavilan, Tahuantinsuyo, Las Mercedes, Albergue Tambopata, San Francisco, Aguasnegras, La Palmera, Victoria, San Jacinto, Lidia, Palmichal, Tres Estrellas, Infierno, Pichicoya, Paramo, Tambopata, Chorrillos, El Pilar, Otilia, Playa Alta, Pariamanú, Baila Victoria, San Ramon, Las Piedras, Baja Madre de Dios, Mejía, Sonene, San Francisco, Palma Real, Esperanza, Juan Pablo, Santa Teresa, Victoria, Loboyoc, Mérida, Valencia, Sudadero, Pampa Hermosa, Lucerna y Alegría. Todas las comunidades en encuentran en el mapa que se presenta a continuación.

GRÁFICO 08
MAPA DE COMUNIDADES EN MADRE DE DIOS



Fuente: Propia.

Cabe indicar, que esta iniciativa apunta a que el Estado considere como proyección la creación de nuevos canales de agua e irrigación que, entre otras cosas, permitirán que el sector agrícola se fortalezca, debido a que es considerada una gran fuente de oportunidades para el desarrollo social y económico del país, y en este caso, de la región. El desarrollo de esta infraestructura no solo generaría empleo, también mejoraría sustancialmente la competitividad de la región con las demás regiones del país, lo que traería como resultado un crecimiento importante de las posibilidades de diversificación de la exportación de los productos de esta zona del Perú (Laredo, 2015)²⁴.

Solo por citar un ejemplo, se calcula que aproximadamente el 41% de área cultivable a nivel nacional, se encuentra en desuso, lo que evidencia que existe una sub explotación de la capacidad de producción agrícola del país. Sumado a ello, alrededor de un 36% del terreno cultivable en el Perú, no cuenta con acceso a riego permanente, lo que evidencia otra variable que explica el limitado crecimiento de este sector. Por ello, que es tan fundamental que se desarrollen proyectos de infraestructura e inversión en esta materia La agricultura en el correcto aprovechamiento de los recursos, puede llegar a crear hasta 100 veces más empleo por dólar exportado en comparación con la minería (Francke, 2010)²⁵.

Esto permite dar un vistazo a la gran importancia del sector agroindustrial en cuanto a las grandes posibilidades que posee de generar empleo, sin contar que este sector representa una clara una oportunidad de desarrollo para las comunidades rurales que ven en la agricultura la única fuente de ingresos. La construcción de estructuras de riego e implementación de sistemas incrementa, de manera significativa, la producción de los cultivos, así como la intensidad de diversificación de cosechas, genera empleo, contribuye al crecimiento y posibilidades de exportaciones, lo que genera independencia de socios económicos y a nivel local, aumenta el consumo y reduce los costos de producción en la agricultura. (Bhattarai, Sakthivadivel, & Hussain, 2014)²⁶

Este proyecto se orienta a los resultados del Proyecto Chavimochic en La Libertad, el cual busca aprovechar los recursos hídricos provenientes del río Santa en la atención de las demandas de agua de riego de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama; en la solución del desabastecimiento de agua potable y en el proceso de generación de

²⁴ Laredo, N. (2015). Impacto agroeconómico de la construcción de la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic. Universidad Nacional de Trujillo.

²⁵ Francke, P. (2010). Políticas para un crecimiento con equidad. PUCP.

²⁶ Bhattarai, M., Sakthivadivel, R., & Hussain, I. (2014). Irrigation Impacts on Income Inequality and Poverty Alleviation Water Management.

energía eléctrica. Este proyecto especial ha generado un potente impacto y una dinámica resaltante en cuanto al empleo de la región: Desde la creación del proyecto hasta el año 2007, se crearon casi 55, 000 nuevos puestos de trabajo distribuidos a los ciudadanos de los Valle, de Chao, Virú, Moche y Áreas Nuevas, respectivamente (Laredo, 2015)²⁷. El cual con la construcción de la III Etapa se buscaba crear 155,984 puestos de trabajo directos. Al mismo tiempo, con la ejecución de este proyecto se crean nuevos espacios de trabajo indirecto tales como actividades relacionadas a la agricultura, por supuesto, transporte, comercio, alimentación, agroindustria, asistencia técnica, médica, entre otros. (Laredo, 2015)²⁸.

TABLA 08
PUESTOS DE TRABAJO - TERCERA ETAPA DEL PROYECTO

VALLE	ÁREAS A CULTIVAR En ha	PUESTOS DE TRABAJO POR ha	PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS
Áreas Adicionales (Chao, Virú, Moche y Chicama)	12,984.03	1.50	19,476
Áreas Nuevas a Incorporar	54,603.20	2.50	136,508
TOTALES	67,587.22		155,984

Fuente: Laredo, 2015. Universidad Nacional de Trujillo.

Otros ejemplos de éxito en cuanto a la ejecución proyectos de infraestructura son las que se proyectaron a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), en la región de Lambayeque y Piura, que entre ambas beneficiarían a más de 43,500 productores y 27,500 hectáreas de cultivos. Por un lado, se encuentra el proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de riego La Gallega-Corral del Medio, en los distritos de Morropón y Buenos Aires, provincia de Morropón – región Piura", beneficiando a más de 22 mil agricultores. Por otro parte, el proyecto de "Mejoramiento y regulación para el sistema de riego del Valle de Zaña, distrito de Lagunas, Zaña, Cayaltí, Nueva Arica y Oyotún, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, que beneficiaría a 21,105 agricultores (MIDAGRI, 2021)²⁹.

²⁷ Laredo, N. (2015). Impacto agroeconómico de la construcción de la tercera etapa del Proyecto Especial Cahvimochic. Universidad Nacional de Trujillo.

²⁸ Laredo, N. (2015). Impacto agroeconómico de la construcción de la tercera etapa del Proyecto Especial Cahvimochic. Universidad Nacional de Trujillo.

MIDAGRI, (2021). Minagri trabaja en dos grandes proyectos de irrigación para el norte del país, a través del PSI a fin que pueda ser priorizado e incluido en el Programa Multianual de Inversiones,

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación directa con la Décimo Novena Política de Estado: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, en la que se pretende contribuir a reducir los índices de pobreza y a la vez, conservar y proteger el medio ambiente por medio de un aprovechamiento sostenible de los recursos en los lugares que se encuentran en proceso de desarrollo.

Por otra parte, esta propuesta se encuentra íntimamente ligada con la Vigésima Tercera Política de Estado: Desarrollo Agrario y Rural, el cual compromete al Estado en impulsar el desarrollo agrario y rural de manera sostenible, que esté relacionada a la ganadería, agricultura, agroindustria, acuicultura y a la explotación forestal sostenible, con el fin de fortalecer el desarrollo en este sector en términos ambiental, sociales y económicos, sin descuidar la protección y gestión responsable del medio ambiente.

Por último, este proyecto de ley guarda estrecha relación con la Trigésima Tercera Política de Estado: Recursos Hídricos, en el que el Estado se compromete a cuidar el agua y elevarlo como derecho fundamental de todos los peruanos, así como el acceso al agua potable, el cual resulta imprescindible para la preservación y desarrollo de las personas, además se encuentra en relación con la agenda legislativa.